

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **249**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 270/03.**

Entró en la Sesión

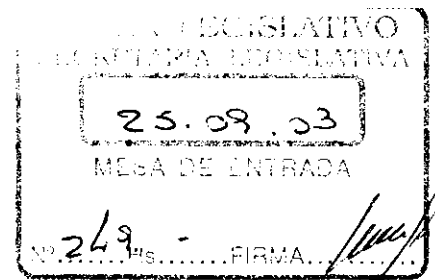
25/09/2003

Girado a la Comisión

Resolución 169/03

Nº:

Orden del día Nº:

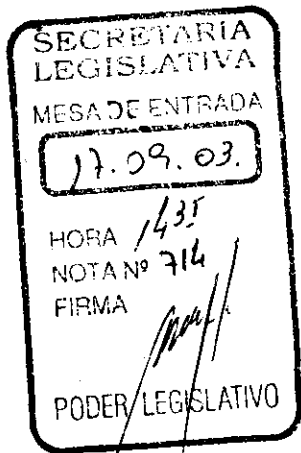


ASUNTO N° 249/03

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus terminos la Resolución de Presidencia N° 270/03.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 16 SET. 2003

VISTO la nota presentada por el Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día de la fecha, por razones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes por los tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador Alejandro VERNET, Integrante del Bloque ALIANZA, quien se trasladará a dicha ciudad a partir del día 16 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Alejandro VERNET.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa..

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

270 / 03

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

D.P. DANIEL OSCAR GALLU
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
BLOQUE ALIANZA

564

16-09-03

11:00

Quiq.

Nota N° 040/03
Letra: Leg. Vernet

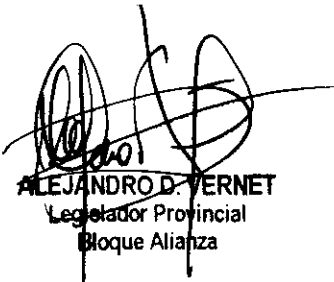
Ushuaia, 11 de Septiembre de 2003

Señor
Presidente Legislatura Provincial

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos informarle que por razones inherentes a mi función legislativa he de viajar a la Ciudad de Buenos Aires el día Lunes 16 de Septiembre del año en curso, es por ello que solicito se me extienda un pasaje ida y vuelta, y tres (03) días de viaticos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy respetuosamente.



ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

AL
SEÑOR
PRESIDENTE LEGISLATURA PROVINCIAL
CPN Dn. Daniel GALLO
S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”